

▶ **COMO CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA DE LA DOMICILIACIÓN DEL RECIBO DE AUTÓNOMOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

Existen 3 vías para hacer el cambio de la domiciliación del recibo de autónomos en la Seguridad Social:

- **Presencial**, acudiendo a una oficina de la TGSS (o Tesorería General de la Seguridad Social).
- **Por teléfono**, llamando al 901 50 20 50 o al 91 541 02 91.
- **Telemáticamente**, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Esta última es, la más rápida y cómoda, siempre que se disponga de:

- Certificado digital.
- Cl@ve.

Una vez se accede a la Sede Electrónica de la Seguridad Social, tendrías que realizar los siguientes pasos para cambiar la cuenta de domiciliación del recibo de autónomos:

- **Pinchar en 'Ciudadanos'**.
- Una vez se abre el menú, hay que **clickar en 'Cotización'** (lo que hará que se abra una nueva página).
- En ella, en **formato desplegable**, se ven **varias opciones a elegir**, de entre las que **se tiene que seleccionar 'Domiciliación en cuenta'** (pinchando en el +).
- **Esta se va a desplegar, mostrando la posibilidad de identificarse** (como persona física o entidad) **con certificado digital, Cl@ve o usuario y contraseña**. Una vez se haga, y a modo informativo, aparece un mensaje que advierte que **la modificación que se va a realizar se hará efectiva en el mes en curso si, y solo si, se realiza antes del día 14**.
- Tras pinchar en **'He leído y estoy de acuerdo'** (respecto de lo explicado en el punto anterior), **se accede a la página en la que se realiza el cambio de número de cuenta de la domiciliación** del recibo de autónomos. En ella, y en los espacios correspondientes, se añadirán los dígitos (también el IBAN) de la cuenta bancaria y, **una vez se haya hecho, se clicla en 'Alta/Modificación'**.
- A continuación, se tiene que cumplimentar un formulario, incluyendo:
 - **Régimen de Trabajadores Autónomos** (al que se pertenece).
 - **Número de Identificación Fiscal** (NIF).
 - **Identificador de la Seguridad Social** (o Número de la Seguridad Social o Número de Afiliación).
- Por último, **se pulsa en 'Validar'** y, tras revisar los datos en la página de comprobación que aparece, **se confirma y... ¡listo!**

▶ **CUÁNDO SE PUEDE CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA DE LA DOMICILIACIÓN DEL RECIBO DE AUTÓNOMOS (EN LA SEGURIDAD SOCIAL)**

Hay que tener en cuenta, al cambiar la domiciliación del recibo de autónomos en la Seguridad Social, el momento en el que se realiza el trámite (ya que va a influir en su validez):

- **Si la gestión se lleva a cabo en los primeros 14 días del mes:** se hará efectiva en el mes en curso.
- **Si la gestión se lleva a cabo a partir del día 15 del mes:** se hará efectiva en el mes siguiente.